



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(CÓRDOBA)

N.º E. L. 01140425

Dependencia Adtva. SECRETARIA

El Secretario General del Excmo. Ayuntamiento de Montilla, CERTIFICA, que el PLENO de la Corporación, celebró sesión con fecha 03 de septiembre de 2014, siendo el resultado de la misma, en extracto de los acuerdos adoptados, el siguiente:

“BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO EL DÍA TRES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL CATORCE.

En el Salón de Plenos de la Casa Consistorial de la ciudad de Montilla, siendo las veintiuna horas y treinta minutos del día tres de septiembre de dos mil catorce, se reunió el Pleno de la Excmo. Corporación Municipal, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Federico Cabello de Alba Hernández, y con la asistencia de los Sres.:

Don José Repiso Torres.- Concejal del Grupo Popular.
Dña. Ana Belén Feria Sánchez.- Concejala del Grupo Popular.
Don. José Manuel Lucena Zamora.- Concejal del Grupo Popular.
Doña. Cristina Alguacil Luque.- Concejala del Grupo Popular
Don José Manuel Márquez Repiso.- Concejal del Grupo Popular
Doña. Rosa Sánchez Espejo.- Concejala del Grupo Popular.
D. Miguel Navarro Polonio.- Concejal del Grupo Popular.
Dña. Rosa Lucía Polonio Contreras.- Concejala del Grupo Socialista
Don Antonio Salas Tejada.- Concejal del Grupo Socialista.
D. Rafael Llamas Salas.- Concejal del Grupo Socialista.
Dña. María Dolores Gil Calero.- Concejala del Grupo Socialista.
D. Emilio Polonio Cruz.- Concejal del Grupo Socialista.
Don Agustín García Romero.- Concejal del Grupo IULV-CA
Doña. Aurora Llorente Cerezo.- Concejala del Grupo IULV.CA
D. Francisco Solano Lucena Domínguez.- Concejal del Grupo IULV-CA
D. José Miguel Raya Algaba.- Concejal del Grupo IULV-CA
Dña. Ana María Gutiérrez Torres.- Concejala del Grupo IULV.CA
Don. Francisco Raigón Marqués.- Concejal del Grupo Andalucista.
Don Juan Luis García Gómez.- Concejal del Grupo Andalucista.

Asistidos por el Secretario General de la Corporación, D. José Alberto Alcántara Leonés y por la Interventora, Dña. Nieves Estévez Miraimé, a fin de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria, con arreglo al siguiente

ORDEN DEL DÍA:

C/. Puerta de Aguilar, n.º 10 – Tfno.: 957 65 01 50, 957 65 01 54.- Fax 957 65 24 28 – 14550 MONTILLA (Córdoba)

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.montilla.es/>

Certificado por SECRETARIO ALCANTARA LEONES JOSE ALBERTO a fecha 12/9/2014

VºBº de ALCALDESA P.D. SANCHEZ ESPEJO ROSA MARIA a fecha 12/9/2014



2E835835D1A8BAECF8DE

Código seguro verificación (CSV) 2E83 5835 D1A8 BAEC F8DE



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(CÓRDOBA)

N.º E. L. 01140425

- 1.- DAR CUENTA Y APROBAR, SI PROCEDE, EL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION CELEBRADA EL DIA 16-07-2014
- 2.- PROPUESTA DE LA ASOCIACION DE ANTIGUAS ALUMNAS DEL COLEGIO DE LA ASUNCION SOBRE MODIFICACION REPRESENTANTE EN EL CONSEJO MUNICIPAL DE LA MUJER
- 3.- DESIGNACION DE REPRESENTANTE DEL GRUPO SOCIALISTA EN LA CATEDRA GRAN CAPITAN
- 4.- SOLICITUD DE SUBVENCION A LA CONSEJERIA DE EDUCACION DE LA JUNTA DE ANDALUCIA CON ARREGLO A LA ORDEN DE 20 DE JUNIO DE 2011, POR LA QUE SE CONVOCAN LOS PREMIOS "EDUCACIUDAD"
- 5.- DAR CUENTA REMISION AL MINHAP SEGUNDO TRIMESTRE DE 2014.
- 6.- EXPEDIENTE MODIFICACION DE CREDITOS APLICACIONES PRESUPUESTARIAS DE DISTINTA AREA DE GASTO
- 7.- APROBACION DEFINITIVA DE MODIFICACION DE LOS ESTATUTOS DE LA ENTIDAD DE CONSERVACION DEL P.I. LLANOS DE JARATA
- 8.- MOCION DEL GRUPO MUNICIPAL DE IULV-CA SOBRE ELECCION DEMOCRATICA DE LOS ALCALDES Y DE LAS ALCALDESAS.
- 9.- PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR SOBRE APOYO DE LA REFORMA DE LA LEY ELECTORAL Y PROMOVER ELECCION DIRECTA DEL ALCALDE
- 10.- PROPUESTA DEL GRUPO SOCIALISTA SOBRE MODIFICACION DE LA LEY ELECTORAL PARA ELECCION DIRECTA DE ALCALDES.
- 11.- NOTAS DE LA PRESIDENCIA
- 12.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Excusó su falta de asistencia, la concejala, Dña. Aurora Barbero Jiménez.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, en primer lugar procedió a dar la bienvenida en nombre de la Corporación al nuevo Secretario General del Ayuntamiento, D. José Alberto Alcántara Leonés, procediéndose a continuación a tratar los asuntos incluidos en el Orden del Día:

1.- DAR CUENTA Y APROBAR, SI PROCEDE, EL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION CELEBRADA EL DIA 16-07-2014.

Dada cuenta del borrador del acta de la sesión celebrada el día 16 de julio de 2014, de cuyo contenido tienen conocimiento los Sres. concejales.

El Pleno de la Corporación, en votación ordinaria por unanimidad de los miembros presentes, que en este momento son veinte concejales, de los veintiuno que lo integran, acordó mostrar su conformidad con el citado borrador.

2.- PROPUESTA DE LA ASOCIACION DE ANTIGUAS ALUMNAS DEL COLEGIO DE LA ASUNCION SOBRE MODIFICACION REPRESENTANTE EN EL CONSEJO MUNICIPAL DE LA MUJER.

C/. Puerta de Aguilar, n.º 10 – Tfno.: 957 65 01 50, 957 65 01 54.- Fax 957 65 24 28 – 14550 MONTILLA (Córdoba)

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.montilla.es/>

Certificado por SECRETARIO ALCANTARA LEONES JOSE ALBERTO a fecha 12/9/2014

VºBº de ALCALDESA P.D. SANCHEZ ESPEJO ROSA MARIA a fecha 12/9/2014



2E835835D1A8BAECF8DE

Código seguro verificación (CSV) 2E83 5835 D1A8 BAEC F8DE



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(CÓRDOBA)

N.º E. L. 01140425

A la vista del escrito presentado por la Presidenta de la Asociación de Antiguas Alumnas del Colegio de La Asunción y del dictamen emitido por la Comisión Informativa del Área de Presidencia, en la sesión celebrada el día 15 de julio de 2014, el Pleno de la Corporación, en votación ordinaria y por unanimidad de los miembros presentes, que en este momento son veinte concejales, de los veintiuno que lo integran, acuerda la designación de nuevas integrantes en el Consejo Municipal de la Mujer, en representación de dicha Asociación a D^a M^a José Ramírez Espejo, DNI: 15.450.492-N y D^a Rosario Reina Serrano, DNI: 52.352.476-Z, como titulares, y de D^a M^a Dolores Carrasco Navarro. DNI: 30.813.239 -R y D^a Lydia Luque Muñoz: DNI:15.450.651-X, como suplentes.

3.- DESIGNACION DE REPRESENTANTE DEL GRUPO SOCIALISTA EN LA CATEDRA GRAN CAPITAN.

El Pleno de la Corporación, a la vista del escrito presentado por el Grupo Municipal Socialista y del dictamen de la Junta de Portavoces, en sesión celebrada el día 27 de agosto de 2014, acuerda la designación de D. Antonio Salas Tejada, como integrante de la Cátedra “Gran Capitán”, en representación del grupo Socialista, en sustitución de la persona anteriormente designada; D. José Rey García, quien pasará a formar parte del a Cátedra en su carácter de Cronista Oficial de la Ciudad.

4.- SOLICITUD DE SUBVENCION A LA CONSEJERIA DE EDUCACION DE LA JUNTA DE ANDALUCIA CON ARREGLO A LA ORDEN DE 20 DE JUNIO DE 2011, POR LA QUE SE CONVOCAN LOS PREMIOS "EDUCACIUDAD".

Se da cuenta de expediente instruido relativo a la solicitud de subvención a la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía, con arreglo a la Orden de 20 de junio de 2011, por la que se convocan los premios “EDUCACIUDAD”, de cuyo contenido tienen conocimiento los Sres. concejales.

Asimismo se da cuenta del dictamen emitido por la Junta de Portavoces, en sesión celebrada el pasado día 27 de agosto de 2014.

.../....

Finalizadas las intervenciones, el Pleno de la Corporación, en votación ordinaria y por unanimidad de los miembros presentes, que en este momento son veinte concejales, de los veintiuno que lo integran, acuerda la aprobación del proyecto presentado, redactado por la Técnica Educativa municipal y la presentación de la candidatura de este municipio a los premios “EducaCiudad”, convocados mediante Orden de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía de 20 de junio de 2011, con el compromiso del mantenimiento de las actuaciones por plazo de cuatro años.

5.- DAR CUENTA REMISION AL MINHAP SEGUNDO TRIMESTRE DE 2014.

El Pleno de la Corporación queda enterado del informe emitido por la Intervención de fondos, en relación con la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012 (LOEPSF), de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera que establece las obligaciones

C/. Puerta de Aguilar, n.º 10 – Tfno.: 957 65 01 50, 957 65 01 54.- Fax 957 65 24 28 – 14550 MONTILLA (Córdoba)

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.montilla.es/>

Certificado por SECRETARIO ALCANTARA LEONES JOSE ALBERTO a fecha 12/9/2014

VºBº de ALCALDESA P.D. SANCHEZ ESPEJO ROSA MARIA a fecha 12/9/2014



2E835835D1A8BAECF8DE

Código seguro verificación (CSV) 2E83 5835 D1A8 BAEC F8DE



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(CÓRDOBA)

N.º E. L. 01140425

trimestrales de suministro de información por las Entidades Locales (art. 16), que deberá efectuarse por medios electrónicos a través del sistema que el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas (MINHAP) habilite al efecto (art. 5.1), y de los datos a suministrar correspondientes al segundo trimestre del ejercicio 2014, de todo lo cual queda constancia en el expediente de su razón.

6.- EXPEDIENTE MODIFICACION DE CREDITOS APLICACIONES PRESUPUESTARIAS DE DISTINTA AREA DE GASTO.

Se da cuenta de expediente relativo a la aprobación de modificación de crédito mediante transferencia de crédito de distinta área de gasto dentro del Presupuesto vigente, según el siguiente detalle:

BAJAS	€	ALTAS	€
53-134-46700 TRANSF. DIPT. EXTINC. INCENDIOS	82.500	73-931-22718 ASIST. TEC. EXP. ALTERACIÓN CATASTRAL	23.800,00
		07-943-46300 TRANS. A MANCOMUNIDAD S. ORG. PART. AYUNT.	31.200,00
		44-232-22615 AYUDA DOMICILIO FINANCIADO PACTO LOCAL EMPLEO Y OTRAS APLIC.	25.900,00
		90-334-48026 TRANSF. UNIV. VERANO CORDVBA'14	2.000,00

.../...

Finalizadas las intervenciones, el Pleno de la Corporación, en votación ordinaria y con dieciocho votos a favor, de los concejales de los grupos Popular, Socialista e IULV-CA y dos abstenciones, de los concejales del grupo Andalucista adoptó los siguientes acuerdos:

1º.- Aprobar el Expediente de modificación de crédito por transferencia de créditos dentro del Presupuesto para el ejercicio 2014, conforme a los arts.179 y 180 del Real Decreto Legislativo de 5 de Marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley 39/88 Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL) y 41y 42 del RD 50/1990 de 20 de Abril conforme a lo dispuesto en las Bases de Ejecución del Presupuesto, según la propuesta presentada cuyo detalle ha sido transcrito con anterioridad.

C/. Puerta de Aguilar, n.º 10 – Tfno.: 957 65 01 50, 957 65 01 54.- Fax 957 65 24 28 – 14550 MONTILLA (Córdoba)

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.montilla.es/>

Certificado por SECRETARIO ALCANTARA LEONES JOSE ALBERTO a fecha 12/9/2014

VºBº de ALCALDESA P.D. SANCHEZ ESPEJO ROSA MARIA a fecha 12/9/2014



2E835835D1A8BAECF8DE

Código seguro verificación (CSV) 2E83 5835 D1A8 BAEC F8DE



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(CÓRDOBA)

N.º E. L. 01140425

2º.- Someter a información pública el expediente de conformidad con el Art. 179.4 en relación con el 169 y ss. del TRLRHL. En caso de no presentarse reclamaciones se considerará definitivamente aprobado.

7.- APROBACION DEFINITIVA DE MODIFICACION DE LOS ESTATUTOS DE LA ENTIDAD DE CONSERVACIÓN DEL P.I. LLANOS DE JARATA

Se da cuenta del expediente instruido relativo a la aprobación de modificaciones de los Estatutos de la entidad de Conservación del P.I. Llanos de Jarata de esta localidad, cuyo acuerdo provisional fue adoptado por esta Corporación en sesión de fecha 24 de junio de 2014, y de cuyo contenido tienen conocimiento los Sres. concejales.

Igualmente se da cuenta del dictamen emitido por la Junta de Portavoces en sesión celebrada el pasado día 27 de agosto de 2014.

El Pleno de la Corporación, en votación ordinaria y por unanimidad de los miembros presentes, que en este momento son veinte concejales, de los veintiuno que lo integran, adoptó los siguientes acuerdos.

1º.- La aprobación definitiva de la modificación de los Estatutos de la Entidad de Conservación “Llanos de Jarata”, promovidos por dicha entidad, según el texto definitivo obrante en el expediente de su razón.

2º.- La publicación de acuerdo de aprobación definitiva en el Boletín Oficial de la Provincia y su notificación a la entidad promotora del expediente.

3º.- Dar cuenta del acuerdo que se adopte, junto con un ejemplar de los estatutos modificados, al Registro de Entidades Urbanísticas Colaboradas para su debida constancia.

A continuación, por parte de la Presidencia se indicó que, de conformidad con el acuerdo alcanzado en la última sesión de la Junta de Portavoces, los tres puntos siguientes del Orden del Día, se iban a tratar en un solo debate, toda vez que versaban sobre un mismo asunto, con independencia que, finalizado el mismo, fuesen sometidas a votación por separado.

Los miembros de la Corporación mostraron su conformidad.

8.- MOCION DEL GRUPO MUNICIPAL DE IULV-CA SOBRE ELECCION DEMOCRATICA DE LOS ALCALDES Y DE LAS ALCALDESAS.

Se da cuenta de la propuesta presentada por el grupo Municipal de IULV-CA, que fue objeto de dictamen por la Junta de Portavoces, en sesión celebrada el pasado día 27 de agosto de 2014, del siguiente tenor literal:

“Don Agustín García Romero, portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, Los Verdes-Convocatoria por Andalucía, al amparo de lo establecido en el artículo 97.3 del Reglamento de

C/. Puerta de Aguilar, n.º 10 – Tfño.: 957 65 01 50, 957 65 01 54.- Fax 957 65 24 28 – 14550 MONTILLA (Córdoba)

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.montilla.es/>

Certificado por SECRETARIO ALCANTARA LEONES JOSE ALBERTO a fecha 12/9/2014

VºBº de ALCALDESA P.D. SANCHEZ ESPEJO ROSA MARIA a fecha 12/9/2014



2E835835D1A8BAECF8DE

Código seguro verificación (CSV) 2E83 5835 D1A8 BAEC F8DE



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(CÓRDOBA)

N.º E. L. 01140425

Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, fomula, para su discusión y, en su caso, aprobación en el Pleno Ordinario a celebrar el próximo día 3 de septiembre de 2014 la siguiente:

MOCION PARA UNA ELECCIÓN DEMOCRÁTICA DE LOS ALCALDES Y DE LAS ALCALDESAS.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El presidente del Gobierno, Mariano Rajoy, ha confirmado su decisión de llevar al Congreso de los Diputados una propuesta de reforma de la Ley Electoral para que sea la lista más votada en las elecciones locales la que se haga directamente con la alcaldía.

Con la ventaja de tener mayoría absoluta en el Congreso de los Diputados, el PP pretende cambiar una norma -la ley de bases de régimen local y la ley electoral- a ocho meses vista de las próximas elecciones municipales.

El PP gobierno ahora en la mayoría de las capitales de provincia españolas, pero los resultados de las elecciones europeas y los últimos sondeos electorales parece que les hacen temer la pérdida de mayorías absolutas en muchas ciudades, como Madrid y Valencia, por ejemplo. No ocurriría así si las reglas del juego cambian con la intención detener más posibilidades de gobierno.

Claro está que el debate se lanza a la opinión pública disfrazado de otras intenciones, ocultando la verdadera razón de la modificación de la ley electoral. Entre los argumentos utilizados manifiestan que un alcalde elegido directamente por los vecinos es más democrático que si lo es por los concejales y, además, que de esta manera infunden estabilidad a los gobiernos municipales y evitan el transfuguismo.

Razones sobradas también existen en contra de estos argumentos porque la experiencia no avala de ninguna manera estos dos motivos. Estamos convencidos de que la verdadera razón de la pretendida reforma obedece a la conveniencia y cálculo con vistas a las próximas elecciones municipales, quedando lejos la supuesta mejora de la democracia local que, por otro lado, no parece que el deseo de una mayor democracia local se logre sin más eligiendo directamente al alcalde.

Por todo lo cual, este grupo municipal, eleva para su aprobación al Ayuntamiento Pleno los siguientes

ACUERDOS:

1º.- El Pleno del Ayuntamiento de Montilla manifiesta su oposición a la pretendida reforma anunciada por el presidente del Gobierno, relativa al método de elección de concejales/as y alcaldes/as de las corporaciones locales.

C/. Puerta de Aguilar, n.º 10 – Tfno.: 957 65 01 50, 957 65 01 54.- Fax 957 65 24 28 – 14550 MONTILLA (Córdoba)

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.montilla.es/>

Certificado por SECRETARIO ALCANTARA LEONES JOSE ALBERTO a fecha 12/9/2014

VºBº de ALCALDESA P.D. SANCHEZ ESPEJO ROSA MARIA a fecha 12/9/2014



2E835835D1A8BAECF8DE

Código seguro verificación (CSV) 2E83 5835 D1A8 BAEC F8DE



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(CÓRDOBA)

N.º E. L. 01140425

2º.- Dar traslado de los acuerdos al Gobierno de la nación y a todos los grupos parlamentarios del Congreso de Diputados.

Montilla, 5 de agosto de 2014.- El Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida.- Fdo. Agustín García Romero.”

.../...

Finalizadas las intervenciones, el Pleno de la Corporación, en votación ordinaria y con doce votos a favor, de los concejales de los grupos Socialista, IULV-CA y Andalucista y ocho votos en contra, de los concejales del grupo Popular, acordó aprobar la propuesta presentada y, por tanto, los acuerdos en la misma contenidos, cuyo tenor literal ha quedado transcrito con anterioridad.

9.- PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR SOBRE APOYO DE LA REFORMA DE LA LEY ELECTORAL Y PROMOVER ELECCION DIRECTA DEL ALCALDE.

Se da cuenta de la propuesta presentada por el grupo Municipal Popular, que fue objeto de dictamen por la Junta de Portavoces, en sesión celebrada el pasado día 27 de agosto de 2014, del siguiente tenor literal:

“El Grupo Municipal Popular de este Excmo. Ayuntamiento de Montilla, al amparo de la legislación vigente eleva al Pleno, para su aprobación y debate, la siguiente moción:

MOCIÓN PARA APOYAR LA REFORMA DE LA LEY ELECTORAL Y PROMOVER LA ELECCIÓN DIRECTA DEL ALCALDE.

El artículo 140 de la Constitución establece: *“La Constitución garantiza la autonomía de los municipios. Estos disfrutarán de personalidad jurídica plena. Su gobierno y administración les corresponde a sus respectivos ayuntamientos, integrados por los alcaldes y los concejales. Los concejales serán elegidos por los vecinos del municipio mediante sufragio universal, igual, libre, directo y secreto, en la forma establecida por la Ley. Los Alcaldes serán elegidos por los concejales o por los vecinos. La ley regulará las condiciones en las que proceda el régimen de concejo abierto.”*

Es decir, la Constitución contempla la posibilidad de que los alcaldes sean elegidos directamente por los vecinos. Es más, en 1978 el gobierno de Adolfo Suárez presentó un proyecto de ley de Elecciones Locales que preveía la designación automática como alcalde del cabeza de lista de la candidatura más votada. Por lo tanto, no sólo establecía un sistema de elección directa, sino que la lista que contara con un mayor respaldo ciudadano debía asumir la responsabilidad del gobierno municipal.

Aunque esta previsión normativa no resultó aprobada, lo cierto es que en varios países de nuestro entorno, como Francia y Portugal se contempla la designación como alcalde de la

C/. Puerta de Aguilar, n.º 10 – Tfno.: 957 65 01 50, 957 65 01 54.- Fax 957 65 24 28 – 14550 MONTILLA (Córdoba)

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.montilla.es/>

Certificado por SECRETARIO ALCANTARA LEONES JOSE ALBERTO a fecha 12/9/2014

VºBº de ALCALDESA P.D. SANCHEZ ESPEJO ROSA MARIA a fecha 12/9/2014



2E835835D1A8BAECF8DE

Código seguro verificación (CSV) 2E83 5835 D1A8 BAEC F8DE



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(CÓRDOBA)

N.º E. L. 01140425

persona que encabece la lista más votada.

Asimismo, durante el actual período constitucional hubo varias propuestas o planteamientos programáticos de reforma del marco electoral municipal. Así, en 1998 el grupo parlamentario socialista planteó una proposición de ley orgánica que tenía por objeto modificar la elección de los alcaldes.

En la Exposición de Motivos de la citada norma se decía: *“En definitiva, las razones que justifican la elección directa del Alcalde por todos los electores son de naturaleza política, son razones fundadas en la búsqueda de una mejor gobernabilidad, de una mayor identificación del Alcalde con los electores y, en fin, de un reforzamiento del Ayuntamiento como institución destinada a proporcionar servicios a los ciudadanos.”*

Esta iniciativa del Grupo Parlamentario socialista proponía cambios sustanciales que afectaban a la elección directa del alcalde como el establecimiento de una prima electoral para el grupo político del alcalde ganador o una segunda vuelta. Sin embargo, cuando el Congreso de los Diputados fue disuelto esta iniciativa legislativa caducó.

Más adelante, en el programa electoral con que el PSOE concurrió a las Elecciones Generales de 2004, este partido volvió a plantear la elección directa. De hecho, esta fue la propuesta estrella al inicio de la redacción del Libro Blanco para la reforma del régimen local que, como tantas otras del gobierno Zapatero, fue incumplida.

Por otra parte, en el programa electoral con que el PP concurrió a las elecciones Generales de 2011, y en las que contó con un notable apoyo ciudadano, ya se dice que: *“Promoveremos la reforma del sistema electoral municipal para respetar la voluntad mayoritaria de los vecinos garantizando, al mismo tiempo, la estabilidad de los ayuntamientos.”*

Una reforma electoral que permita a los ciudadanos elegir directamente al alcalde, personificando más su elección, al permitir que la máxima responsabilidad municipal recaiga sobre el cabeza de lista de la candidatura más votada.

Por lo tanto, desde este grupo municipal consideramos que debe reforzarse la legitimidad popular y representatividad de los alcaldes, facilitando la gobernabilidad, garantizando la estabilidad durante el Mandato electoral y posibilitando el cumplimiento del programa electoral propuesto a los ciudadanos.

Por todo ello, los Concejales del Grupo Popular proponemos al Pleno la adopción del siguiente

ACUERDO:

Manifiestar la voluntad de esta Corporación Municipal de que se adopten las

C/. Puerta de Aguilar, n.º 10 – Tfno.: 957 65 01 50, 957 65 01 54.- Fax 957 65 24 28 – 14550 MONTILLA (Córdoba)

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.montilla.es/>

Certificado por SECRETARIO ALCANTARA LEONES JOSE ALBERTO a fecha 12/9/2014

VºBº de ALCALDESA P.D. SANCHEZ ESPEJO ROSA MARIA a fecha 12/9/2014



2E835835D1A8BAECF8DE

Código seguro verificación (CSV) 2E83 5835 D1A8 BAEC F8DE



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(CÓRDOBA)

N.º E. L. 01140425

modificaciones legales oportunas que garanticen el respeto a la voluntad mayoritaria de los ciudadanos y la estabilidad del Ayuntamiento, de tal manera que el cabeza de la lista más votada en las Elecciones Locales sea elegido alcalde.

Montilla, 20 de agosto de 2014.- Grupo Municipal del PP-Montilla.”

En este punto se da por reproducido el debate del punto anterior.

El Pleno de la Corporación, en votación ordinaria y con ocho votos a favor, de los concejales del grupo Popular y doce votos en contra, de los concejales de los grupos Socialista, IULV-CA y Andalucista acordó rechazar la moción presentada.

10.- PROPUESTA DEL GRUPO SOCIALISTA SOBRE MODIFICACION DE LA LEY ELECTORAL PARA ELECCION DIRECTA DE ALCALDES.

Se da cuenta de la propuesta presentada por el grupo Municipal Socialista, que fue objeto de dictamen por la Junta de Portavoces, en sesión celebrada el pasado día 27 de agosto de 2014, del siguiente tenor literal:

“Rosa Lucía Polonio Contreras, en representación del grupo municipal Socialista, en base a lo dispuesto en el artículo 97 del Real Decreto 2568/1986, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, propone a este Pleno Ordinario la presente MOCION:

EXPOSICION DE MOTIVOS

Los medios de comunicación y dirigentes del Partido Popular han avanzado estos días la intención del Gobierno del PP de cambiar unilateralmente, de forma autoritaria y, si fuese necesario, sin el consenso del resto de las fuerzas políticas, la Ley Electoral vigente para elegir a los alcaldes y alcaldesas el próximo mes de mayo y, en consecuencia, evitar la pérdida de alcaldías a pesar de la pérdida de respaldo ciudadano que se prevé ocurra en las elecciones municipales que se celebrarán dentro de nueve meses.

Entendemos que la política es diálogo, negociación y acuerdo, pero también es cumplir las reglas de las que nos hemos dotado democráticamente y no modificarlas en base a intereses partidistas. Los argumentos que realmente mueven las intenciones de la derecha española con este cambio de ley, parecen indicar que le miedo a perder alcaldías y a que se interrumpa el proceso de privatización de los servicios públicos municipales es el motivo que impulsa esta reforma que propone el Gobierno de Rajoy.

Esta propuesta únicamente responde a la petición de los alcaldes del PP que quieren perpetuarse en el poder a base de burlar las mayorías democráticas.

Las mayorías en democracia se construyen negociando, cediendo y compartiendo. En

C/. Puerta de Aguilar, n.º 10 – Tfno.: 957 65 01 50, 957 65 01 54.- Fax 957 65 24 28 – 14550 MONTILLA (Córdoba)

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.montilla.es/>

Certificado por SECRETARIO ALCANTARA LEONES JOSE ALBERTO a fecha 12/9/2014

VºBº de ALCALDESA P.D. SANCHEZ ESPEJO ROSA MARIA a fecha 12/9/2014



2E835835D1A8BAECF8DE

Código seguro verificación (CSV) 2E83 5835 D1A8 BAEC F8DE



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(CÓRDOBA)

N.º E. L. 01140425

España nos hemos dotado de un sistema electoral proporcional para dar voz a las minorías y para que éstas, agrupadas y desde el acuerdo político, puedan convertirse también en mayoría.

Los ciudadanos han de evitar, con todos los medios democráticos a su alcance, que el pucherazo electoral que el PP perpetró con la modificación del Estatuto de Castilla-La Mancha se repita de nuevo con el sistema de elección de alcaldes. En España, los cambios de sistema electoral se han llevado siempre a cabo con consenso, diálogo y a través del pacto, justo al contrario de lo que pretende ahora el PP.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista en el Ayuntamiento de Montilla somete a votación la siguiente moción por la que se acuerda:

1º.- Rechazar cualquier propuesta de cambio de la LOREG que no sea resultado del consenso entre las distintas fuerzas políticas parlamentarias, como garantía real de democracia.

2º.- Transmitir este acuerdo al gobierno de la nación, al Congreso de los Diputados y al Senado instándolos a sumarse a dicho rechazo.

3º.- Transmitir este acuerdo a la FEMP y FAMP, instándolos a sumarse a dicho rechazo.

Fdo. Rosa Lucía Polonio Contreras.- Portavoz del Grupo Municipal Socialista.”

En este punto se da por reproducido el debate del punto anterior.

Finalizadas las intervenciones, el Pleno de la Corporación, en votación ordinaria y con doce votos a favor, de los concejales de los grupos Socialista, IULV-CA y Andalucista y ocho votos en contra, de los concejales del grupo Popular, acordó aprobar la propuesta presentada y, por tanto, los acuerdos en la misma contenidos, cuyo tenor literal ha quedado transcrito con anterioridad.”

Y para que conste y surta efectos expido la presente certificación, a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente de conformidad con lo establecido en el artículo 206 del Reglamento de O. y F. aprobado por Real Decreto 2568/86 de 28 de noviembre, que firmo y sello por orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, en Montilla (fecha y firma electrónica).

C/. Puerta de Aguilar, n.º 10 – Tfno.: 957 65 01 50, 957 65 01 54.- Fax 957 65 24 28 – 14550 MONTILLA (Córdoba)

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.montilla.es/>

Certificado por SECRETARIO ALCANTARA LEONES JOSE ALBERTO a fecha 12/9/2014

VºBº de ALCALDESA P.D. SANCHEZ ESPEJO ROSA MARIA a fecha 12/9/2014



2E835835D1A8BAECF8DE

Código seguro verificación (CSV) 2E83 5835 D1A8 BAEC F8DE